

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Mayo de 1979. -

193-79

Expte. Nº 400/79

VISTO:

La necesidad de designar Director de la Sede Regional Orán, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Dr. Néstor Juan TARANTO, L.E. Nº / 7.246.417, como Director de la Sede Regional de Orán, con las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276 y con dedicación de / tiempo completo, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Néstor Juan TA - RANTO en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica del Departamento de Ciencias de la Salud, mientras duren sus funciones directivas, dejándose establecido que las tareas de docencia las efectuará en carácter de extensión de sus funciones de Director.

ARTICULO 3º.- Convalidar lo actuado por el Dr. Néstor Juan TARANTO como / Encargado de Despacho de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.-

U, N. Sa.

SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

Melinal dh

RECTOR